

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

San José del Guaviare, 27 de junio de 2023

Señores  
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS  
San José del Guaviare

Asunto: Invitación a presentar COTIZACIÓN

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, tiene la necesidad de contratar el **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT) SARLAFT/SIPLAFT Y ASESORÍA AVANZADA** –Normativa: CIRCULAR EXTERNA 009 DE 2016 MODIFICADA POR LA CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021

Teniendo en cuenta oficio de fecha veintitrés (23) de junio de 2023, suscrito por la Subgerente Administrativa y Financiera y el Ingeniero de Sistemas de la Entidad, (Contratista), el cual consta de diecinueve (19) folios; por medio del cual solicitan autorización y aprobación a la Gerente de la Entidad, para contratar el **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT) SARLAFT/SIPLAFT Y ASESORÍA AVANZADA** –Normativa: CIRCULAR EXTERNA 009 DE 2016 MODIFICADA POR LA CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021; quien da visto bueno a este proceso de contratación, razón por lo cual hacemos llegar invitación a cotizar.

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, tiene como MISIÓN brindar Servicios de Salud integrales, de calidad, con enfoque diferencial y calidez humana, aportando a los procesos formativos y comprometidos con el bienestar del usuario y su familia, por tal razón direcciona todos sus procesos para el cumplimiento constitucional del derecho indispensable a la salud en el departamento del Guaviare, sur del Meta y poblaciones circunvecinas.

Según lo establecido en la Circular Externa No.009 de 2016, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPARTEN LAS INSTRUCCIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT**" la cual fue modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 DE 2021.

Con el fin de garantizar el cumplimiento a **–Normativa: CIRCULAR EXTERNA 009 DE 2016 MODIFICADA POR LA CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021**, se establecen las siguientes obligaciones por parte del contratista:

Elaboro: Diana María M./Técnico Administrativo/Subgerencia Administrativa y Financiera  
Reviso: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Administrativa y Financiera

*"El Hospital A Su Servicio"*



**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

---

1. Colaborar en la Identificación de los factores de riesgo de LA/FT/FPADM, detección de las señales de alerta de LA/FT/FPADM y análisis del contexto interno y externo de las etapas de identificación de riesgos de LA/FT/FPADM
2. Colaborar en la adopción de la metodología y/o técnica para la medición del riesgo LA/FT/FPADM que permite determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo y la que permite realizar una evaluación por factores de riesgo.
3. Colaborar en la definición de controles para mitigar los riesgos de LA/FT/FPADM, incluyendo la descripción de cómo se debe ejecutar, responsables de ejecución, frecuencia y/o plazo de aplicación y evidencias de tal manera que se pueda verificar la efectividad de los controles que mitigan los riesgos de LA/FT/FPADM.
4. Colaborar en la adopción de las políticas de debida diligencia, vinculación y conocimiento de clientes, usuarios, Personas Expuestas Políticamente (PEPs), asociados, trabajadores, empleados y proveedores, sobre montos máximos de efectivo, formulación de políticas para la identificación de operaciones inusuales y/o sospechosas.
5. Colaborar a la entidad en la elaboración del Manual de Procedimientos del SARLAFT.
  - Procedimientos que contemplen la necesidad de identificar situaciones que puedan generar riesgo de LA/FT/FPADM en las operaciones y contratos.
  - procedimientos que contemplan análisis de riesgos LA/FT/FPADM cuando se incurriere en nuevos mercados o se ofrezcan nuevos bienes o servicios.
  - Procesos y/o procedimientos para la aplicación de la debida diligencia en clientes y usuarios.
  - procesos y/o procedimientos para la aplicación de la debida diligencia en Personas Expuestas Políticamente – PEPs.
  - procesos y/o procedimientos para la aplicación de la debida diligencia en trabajadores, empleados y proveedores.
  - procesos y/o procedimientos para consultar de forma permanente las listas vinculantes para Colombia de los miembros de la entidad (clientes, usuarios, PEP, socios, trabajadores, empleados y proveedores)
  - procedimientos apropiados para determinar el monto máximo de las transacciones en efectivo que se puede manejar.
6. Proveer de una herramienta web con consultas ilimitadas por un (1) año en Listas Restrictivas, Vinculantes y Propias para Clientes, Proveedores, Empleados. (garantizar su funcionamiento durante el periodo de ejecución del Contrato)
7. Asesorar a la entidad en todo lo concerniente al cumplimiento de la Circular Externa No. 009 DE 2016 modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 DE 2021.
8. Realizar capacitación general una vez se realice la implementación del SARLAFT-LA/FT.
9. Brindar asesoría en cuanto a la documentación requerida por la Superintendencia Nacional de Salud, en cuanto al SARLAFT/LA/FT.

Elaboro: Diana María M./Técnico Administrativo/Subgerencia Administrativa y Financiera  
Reviso: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Administrativa y Financiera

*"El Hospital A Su Servicio"*



**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

10. Realizar (02) visitas presenciales, la primera una vez se perfeccione el contrato y la ultima en la entrega de los productos antes de finalizar el Contrato.

<b>PRODUCTOS A ENTREGAR</b>	
Implementación y valoración del Sistema SARLAFT	Diseño, asesoramiento y acompañamiento para la aprobación del SARLAFT e implementación de políticas y procedimientos para la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM con base en la normatividad vigente de la Superintendencia Nacional de Salud. valoración completa del estado de este, midiendo el nivel de cumplimiento y madurez con el objetivo de identificar brechas y oportunidades de mejora para el debido cumplimiento de la norma.
Formulario de Conocimiento del Cliente	Formulario Digital: construcción de base de datos de clientes; revisión de información general y documentos anexos; control de vigencia de formularios y firma electrónica. (Opcional) Listas para prevenir y gestionar riesgos (Incluye Listas Pep's) Acceso a bases de datos con fuentes de listas de sanciones, listas de control, entidades estatales, organizaciones, medios de comunicación y Pep's de personas naturales y/o jurídicas vinculados a delitos de LA/FT, a través de una herramienta tecnológica que automatiza y simplifica el acceso e interpretación de la información.
Matriz de riesgo	Las entidades vigiladas deben contar con una matriz de riesgos para la aplicación e implementación de las etapas del SARLAFT
Debida Diligencia Ampliada	Una Debida Diligencia abarca el establecimiento de la identidad de clientes, proveedores, empleados o socios y el mantenimiento de registros (físicos y electrónico). También implica el monitoreo de la relación para determinar cuáles transacciones, operaciones o actividades no se ajustan a los esperado para el tipo de contraparte
Software para la Gestión de Riesgos	herramienta tecnológica para ejecutar las etapas del proceso de gestión: identificación, medición, control y monitoreo. Que permita realizar el seguimiento a la planeación estratégica, los objetivos estratégicos, los riesgos asociados y las iniciativas para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Elaboro: Diana María M./Técnico Administrativo/Subgerencia Administrativa y Financiera  
Reviso: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Administrativa y Financiera

*"El Hospital A Su Servicio"*



**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Capacitaciones, y programas de sensibilización	capacitación y formación para reforzar las guías de cumplimiento a las regulaciones y políticas en la administración del riesgo LAFT, con su vigencia y aplicación en la práctica diaria.
--	---

**NOTA:** La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes Retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

- ✓ Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
  - Pro-Desarrollo, 2%
  - Pro-Cultura, 2%
  - Pro-Adulto Mayor, 4%
  - Pro-deporte 1.5
  - Pro-universidad 0.5%
- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T (\$1.145.124) del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT (\$2.120.600), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

**La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

Atentamente,

**ROSA EMILIANA MELO LOAIZA**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
ESE Hospital San José del Guaviare

**JORGE ALEXIS PAZ BARRERA**  
Ingeniero de Sistemas Contratista  
ESE Hospital San José del Guaviare

Elaboro: Diana María M./Técnico Administrativo/Subgerencia Administrativa y Financiera  
Reviso: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Administrativa y Financiera

*"El Hospital A Su Servicio"*

